



CSJCAO24-2044
Manizales, noviembre 14, 2024

Doctora
DANIELA MUTIS
Representante Legal de Infolaft S. A. S.
dmutis@rmasesores.net
mgarcia@lozano-consultores.com
Bogotá D. C.

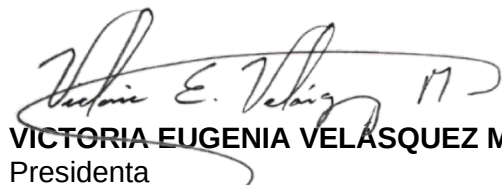
Asunto: Respuesta petición de información del 23 de octubre de 2024

Cordial saludo:

En respuesta a su solicitud de un listado de esta seccional conforme a la definición de Personas Expuestas Políticamente contenida en el Decreto 1081 de 2015, que realiza en calidad de representante legal de Infolaft S. A. S. entidad que provee sistemas de información para la prevención de actividades de lavado de activos y financiación del terrorismo para lo cual utiliza información pública de diferentes tipos, me permito informarle que no es posible brindarle la información requerida por las siguientes razones:

- El artículo 3° del Decreto 830 de 2021 que modificó el artículo 2.1.4.2.4., citado por Usted, establece la obligación de las “*Personas Expuestas Políticamente*” y las entidades, de informar su cargo, fecha de vinculación y de desvinculación en dichas diligencias, **a los sujetos encargados de aplicar las medidas con la debida diligencia** mencionados en el artículo 1° de la misma norma: a los sujetos obligados de implementar medidas y sistemas de administración de prevención de riesgo de lavado de activos y financiación del terrorismo y a los sujetos de reporte de la Unidad de Información y Análisis Financiero (UIAF).
- Acorde a la anterior norma, no encontramos relación entre la empresa que Usted representa y los destinatarios de la información que requiere de esta Seccional; tampoco se observa que cuente con relación o aval del Consejo Superior de la Judicatura para el mismo fin.
- Igualmente, consideramos que la solicitud del listado de esta seccional conforme a la definición de Personas Expuestas Políticamente, está relacionada con datos sensibles concernientes a información personal, respecto de lo cual, le corresponde es a sus titulares determinar si suministrarán o no los datos.

Cordialmente,



VICTORIA EUGENIA VELÁSQUEZ MARÍN
Presidenta

FEDB / VEVM / DMAG

Oficio CSJCAO24-2044 Respuesta petición de información del 23 de octubre de 2024

Desde Sala Administrativa Consejo Seccional - Caldas - Manizales <sacsma@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Fecha Vie 15/11/2024 10:24

Para dmutis@rmasesores.net <dmutis@rmasesores.net>; mgarcia@lozano-consultores.com <mgarcia@lozano-consultores.com>

 1 archivo adjunto (157 KB)

OficioCSJACO24-2044.pdf;

Buenos días

Remitimos el oficio de la referencia.

Cordialmente,

Diana María Arenas García

Auxiliar Judicial Grado 1

Despacho Dra. Flor Eucaris Díaz Buitrago

Consejo Seccional de la Judicatura de Caldas



Consejo Superior de la Judicatura

Consejo Seccional de
la Judicatura de Caldas

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.